

marcado según... TIPOUSE. FJ- GONZALO IRIGOYEN PRESIDENTE- J) Dr. EDUARDO SALAZAR, VOCAL MEDICO. J) DRA. ROSA VELASCO, VOCAL EDUCADORA J) DR. DIEGO CAMACHO CHAVEZ, SECRETARIO. Lo que comunico para los fines de Ley. Quito, a 15 de enero del 2001. I.R. GONZALO IRIGOYEN PRESIDENTE Hay un sello J9785A4P

EXTRACTO DE CITACION JUDICIAL POR LA PRENSA AUTORIZACION DE SALUDA HONORARIO. TRAMITE AUTORIZACION SALUDADA DEL PAIS DE LA MENOR CAPINA ELIZABETH BUSTAMANTE ESPIN ACTORA: ROSA ETELVINA ESPIN JACOME DEMANDADO: CARLOS MARCELO BUSTAMANTE CARRERA CUANTIA INDETERMINADA PROVIDENCIA SECRETARIA PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA QUITO: 11 de enero del 2001, las 11:20 VISTOS: Atento al somer realizado, esta Tribunal en nuestras actuaciones de Presidente Vocal Medico, Vocal Educadora, Secretario que sanciona decisiva conocimiento en la presente causa en lo principal la demanda de autorización de salida del país de la menor CAPINA ELIZABETH BUSTAMANTE ESPIN, en claro, precisa y rante ya requerida de Ley por lo que se le acepta a trámite en el principal. Citada al señor CARLOS MARCELO BUSTAMANTE CARRERA con el contenido de la petición a fin de que señale domicilio judicial para suscitarse notificaciones por tres publicaciones en la prensa al amparo de la discusión en el artículo Nro 34 del Código de Procedimiento Civil en caso de no haberlo el Tribunal autorizará la salida del país de la menor CAPINA ELIZABETH BUSTAMANTE ESPIN. J) El Presidente, Vocal Medico, Vocal Educadora, y secretario que sanciona. Particular que comunico para los fines de Ley. DR. DIEGO CAMACHO CHAVEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA Hay un sello J97013555A C

EXTRACTO DE CITACION JUDICIAL DE AUTORIZACION

como que se... de las partes y providencias por uno de los claros de mayor claridad en la providencia, a fin de que el estado comparezca a este Tribunal señalando domicilio judicial para sus posteriores notificaciones y manifieste su consentimiento u oposición a la autorización solicitada al cumplidos veinte días de la última publicación sin que el citado haya comparecido, se da la autorización solicitada para el referido menor. Téngase en cuenta el casillero judicial fuido y agréguese la documentación adjunta. Notifíquese. J) Dr. Arturo Márquez Presidente, J) Dr. Andrés Franco J) Lucha E'lena Salas Vocal Educadora. J) Ab. Esmerald Parrao Secretario. LO QUE SE OTO PARA LOS FINES DE LEY. AB. ESTEBAN PANTOJA SECRETARIO IMP-2 Hay un sello J92013062A C

REMATES

AVISO DE REMATE JUZGADO TERCERO DE INQUILINATO DE PICHINCHA Juicio N° 145-200 AG Actor Piedad Galvez Cortes de Veloz Demandado, Edison Lopez Tejada Se pone en conocimiento del público que el día lunes cinco de marzo, del año dos mil uno, tendrá lugar el remate de los bienes muebles, en la Secretaría del Juzgado Tercero de Inquilinato, cuyo detalle es el siguiente: 1) Paralela IBM 8510001, - 1 televisor pequeño TOSHIBA M1 6F13 24, No. 9094254 - antena rosa sin control, 1 juego de muebles de sala armazón de madera, con forro de correa negra, - 1 refrigerador IN-DURAMA de dos puertas color blanco con fallas des bandeja, vidrio, sin cubetas P-1-355 multiplata No. 11700690699 - 1 Una cetera plástica pequeña CSTER con 20 copetes - 1 licuadora CARTER con vaso y tapa, base roja, en número. El avalúo total de los bienes muebles asciende a la suma de siete millones de sucres o su equivalente en docecientos ochenta dólares americanos (\$280). Por tratarse del primer remate, se aceptarán ofertas que cubran los dos tercios partes del avalúo total. Las ofertas pueden aceptarse hasta el 10% de Ley para sanción de a mano. No hay que.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señorita Margarita Ponce Herrmann, en su calidad de Gerente General, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA POBLACION DE AYAMPE CANTON PUERTO LOPEZ, PROVINCIA DE MANABI, REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ATAMARITUR S.A. Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.I.J. 3642 18 DIC. 2000., aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la población de Ayampe, cantón Puerto López, provincia de Manabí y reforma de estatutos de la compañía ATAMARITUR S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ATAMARITUR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a la población de Ayampe, cantón Puerto López, provincia de Manabí, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante notificará o comunicará según sea el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 19 DIC. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

pv7947a.1

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

Se comunica al público que la compañía ERAZO CONSTRUCTORES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de noviembre del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 01-Q-IJ-0149 de 12 ENE. 2001

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- DURACION: 39 años a partir de la inscripción.
3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000, dividido en 2.000 acciones de US\$ 1 cada una.
4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La asesoría y prestación de servicios para la planificación y construcción en general; la realización de obras civiles como la construcción de carreteras, puentes, acueductos oleoductos y otras obras relacionadas con el estudio, diseño, asesoría, prestación de servicios, construcción, fiscalización....
5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y Gerente. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 12 ENE. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

0000020

pv801a.1